

las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El presente edicto servirá de notificación en forma a las demandadas en caso de tener domicilio desconocido.

La(s) finca(s) objeto de licitación es/ son la(s) siguiente(s):

Urbana, vivienda de planta baja, sita en el n.º 5 del Grupo Luis Avelino de esta Ciudad, constando de varias dependencias teniendo una superficie de 106,45 m.². Inscrita al folio 18 del libro 234, finca núm. 14.610. Valoración: 3.000.000 ptas.

Dado en Murcia, a once de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 5793

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo número 1104/84, a instancia de Francisco González Sánchez contra Mateo del Rey Pulido y Baldomero Rosales Ponferrada y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres millones setecientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintidós de julio de 1992 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día dieciséis de septiembre de 1992 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día catorce de octubre de 1992 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La(s) finca(s) objeto de licitación es/ son la(s) siguiente(s):

Casa sita en Villaviciosa de Córdoba,

sin número de gobierno, en la Calle Córdoba de aquella población, que su fachada a la carretera de Córdoba-posadas por la que tiene su entrada y linda por la derecha de esta entrada con Martín Nevado Escobar; Izquierda, con Tomás Vargas Calvo y Rafael Nevado Arenales; y espalda, con la casa número 54 de la Calle Córdoba de donde esta proceda, poropia de D. Mateo Pulido Jiménez. Esta finca tiene de cabida de doscientos veinte metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Córdoba número cinco, al folio 210, libro 67, finca registral número 3.107, Tasada pericialmente en tres millones setecientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 5811

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Otros títulos número 0077/88, a instancia de Banco Popular, Español, S.A. contra Manuel Cuenca Serna (y contra su esposa a efectos art. 144 R. Hipotecario) y José Villalba Jara (y contra su esposa a efectos art. 144 R. Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.250.000 ptas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintiuno de julio próximo y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día quince de septiembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día trece